

Entidad: Ayuntamiento de Linares.
Localidad: Linares.
Actividad subvencionada: Prevención comunitaria.
Cuantía: 12.020 €.

Entidad: Ayuntamiento de Martos.
Localidad: Martos.
Actividad subvencionada: Martos sin drogas.
Cuantía: 6.010 €.

Entidad: Ayuntamiento de Porcuna.
Localidad: Porcuna.
Actividad subvencionada: Ciudad sin droga.
Cuantía: 4.507 €.

Entidad: Comarca del Condado.
Localidad: Santisteban del Puerto.
Actividad subvencionada: Prevención comunitaria.
Cuantía: 3.000 €.

Entidad: Agrupación Torredelcampo-Jamilena.
Localidad: Torredelcampo.

Actividad subvencionada: Prevención comunitaria.
Cuantía: 12.020 €.

Entidad: Patronato Municipal de Servicios Sociales.
Localidad: Ubeda.
Actividad subvencionada: Ciudades sin drogas.
Cuantía: 6.515 €.

Entidad: Ayuntamiento de Villacarrillo.
Localidad: Villacarrillo.
Actividad subvencionada: Ciudades sin drogas.
Cuantía: 7.010 €.

Entidad: Ayuntamiento de Mancha Real.
Localidad: Mancha Real.
Actividad subvencionada: Ciudades sin drogas.
Cuantía: 15.020 €.

Entidad: Ayuntamiento de Bailén.
Localidad: Bailén.
Actividad subvencionada: Ciudades sin drogas.
Cuantía: 3.500 €.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO dimanante del procedimiento de reintegro por alcance núm. A92/02. (PD. 3428/2002).

Sección de Enjuiciamiento Departamento 1.º

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha veinticinco de octubre de dos mil dos, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance núm. A92/02, del Ramo de Corporaciones Locales (Ayuntamiento de Marbella), provincia de Málaga, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del presunto descubierto producido en los fondos públicos por valor de doscientos ochenta y tres mil doscientos treinta y ocho euros con cincuenta y cinco céntimos (283.238,55 €), como consecuencia de las irregularidades detectadas en la gestión económico financiera de la Sociedad «Planeamiento 2000, S.L.»; lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 25 de octubre de 2002.- El Letrado Secretario.

EDICTO dimanante del procedimiento de reintegro por alcance núm. A90/02. (PD. 3427/2002).

Sección de Enjuiciamiento Departamento 1.º

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha veinticinco de octubre de dos mil dos, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance núm. A90/02, del Ramo de Corporaciones Locales (Ayuntamiento de Marbella),

provincia de Málaga, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del presunto descubierto producido en los fondos públicos por valor de tres mil seiscientos seis euros con seis céntimos (3.606,06 €), como consecuencia de las irregularidades derivadas de la gestión económico financiera de la «Sociedad Difusión y Comunicación 2002, S.L.»; lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 25 de octubre de 2002.- El Letrado Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. SEIS DE TORREMOLINOS

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 394/2001. (PD. 3422/2002).

NIG: 2990141C20016000397.
Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 394/2001. Negociado: SV.
Sobre: Declaración de Dominio.
De: Don Juan José García Sánchez.
Procurador: Sr. Mediavilla Fernández, José Luis.
Letrado: Sr. Andrés Ruiz León.
Contra: María Rosa Cortés Moreno, José Manuel Alvarez Cortés, posibles herederos de Juan Manuel Alvarez Rico, Isabel Lozano Díaz y posibles herederos de José García Pineda.
Letrada: Sra. María Teresa Rodríguez Guillén.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 394/2001 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Torremolinos a instancia de Juan José García Sánchez contra María Rosa Cortés Moreno, José Manuel Alvarez Cortés, posi-